MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N°660/14

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA PARA LA CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADOS-VARIAS, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TORRES CONSTRUCCIONES".----------

Minga Porã, 25 de noviembre de 2.014.

VISTO: El Dictamen del **Comité de Evaluación** para la **Contratación por concurso de oferta "Construcción de pavimento tipo empedrados varias** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de Evaluación se constata lo siguiente: *En la etapa preliminar de evaluación el Comité procederá a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada según la* ***Cláusula 10, del Anexo 1, del Pliego de Bases y Condiciones****, eliminándose si es que no cumple con el suministro de la documentación sustancial o que dicha documentación sea insatisfactoria*, según consta en el Acta de Evaluación:.----------

Una vez analizada la documentación de la Empresa, se constata que se ajustan a los requerimientos básicos señalados PBC, y a continuación el Comité de Evaluación, pasa a la etapa de comparación de los precios de las ofertas, de conformidad al cuadro que consta en el Acta de Evaluación:.----------

Luego de la comparación de precios, se toma provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la Empresa ***TORRES CONSTRUCCIONES*** *y se procede a transcribir las Planillas de Cómputo Métrico y Presupuesto, presentado por la mencionada empresa*, según Planilla que consta en el Acta de Evaluación.------

Éste comité, una vez verificada y analizada en detalle la oferta, ha comprobado que se ajusta sustancialmente a los Documentos del llamado, y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, también ha constatado que los precios ofertados se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, este Comité de Evaluación determina que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **Contratación por concurso de oferta "CONSTRUCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO-VARIAS"***, a la Empresa,* ***TORRES CONSTRUCCIONES****, por la suma total de* ***Gs. 405.595.370*** ***(Guaraníes: cuatrocientos cinco millones quinientos noventa y cinco mil trescientos setenta)*** *conforme a las Planillas de Presupuesto que anteceden*, de conformidad a las Planillas que consta en el Acta de Evaluación ----------

Que, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215** de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° ***APROBAR,*** el **Dictamen del Comité de Evaluación,** referente al llamado a **Contratación por concurso de oferta la "Construcción de pavimento tipo empedrado-varias",** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° ADJUDICAR a la **Empresa: "Torres Construcciones",** ***al llamado*** **Contratación por concurso de oferta la "Construcción de pavimento tipo empedrado-varios"** por un monto total de ***Gs. .405.595.370*** ***(Guaraníes: cuatrocientos cinco millones quinientos noventa y cinco mil trescientos setenta)*** de conformidad al Acta de Evaluación y acorde al exordio de la presente Resolución.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido *archivar*.----------

Sr. Hugo Torres
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN Nº 51 /2.014 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA TORRES CONSTRUCCIONES PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS – VARIAS – PLURI ANUAL PARA LOS DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA PORÂ, EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA.----------

VISTO: La Nota Nº 58 I.M., de fecha 25/11/2014, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración la Resolución Nº 660/2014 IM, por la cual se adjudica a la FIRMA TORRES CONSTRUCCIONES PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS – VARIAS – PLURI ANUAL PARA LOS DIFERENTES BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA PORÂ.----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 03/12/2014, siendo considerada los dictámenes de la Comisión Asesora de Legislación y de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por concurso de oferta a la FIRMA TORRES CONSTRUCCIONES PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS – VARIAS - PLURI ANUAL PARA LOS DISTINTOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MINGA PORÂ.----------

Art. 2º - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "TORRES CONSTRUCCIONES", con RUC 1.566300, Representada por la **SR. SENEN ADIN TORRES GIMENEZ** con C.I.Nº 1.566.300, Por la suma de Gs. 405.595.370 (guaraníes cuatrocientos cinco millones quinientos noventa y cinco mil trescientos setenta).----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Lic. Walter Espínola G.-
Presidente Junta Municipal.-